DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2.378] BUENOS-AIRES, VIERNES 14 DE JUNIO DE 1839. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

Dictámen de la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley relativo á la creacion de un Consejo de Estado, leido en el Senado el dia 29 de Enero anterior.

La comision encargada de informar acerca del proyecto de ley relativo á la creacion de un Consejo de Estado que el Gobierno de S. M. presentó al Senado en la sesion de 3 del corriente, despues de haber examinado con mucha detencion y bajo todos sus aspectos negocio de tanta magnitud y trascendencia, todavia, antes de dar su dictámen, tuvo por conveniente conferenciar con los Sres. Ministros, á fin de ponerse de acuerdo en cuanto á las bases del establecimiento de que se trata, para obtener su mejor organizacion posible: porque si fuese acertada, producirá, en sentir nuestro, ventajas incalculables; al paso que si por desgracia no se planteara cual conviene, solo resultaria haber añadido á la máquina una nueva rueda inútil y dispendiosa.

Por lo demas la comision aprobó sin vacilar el proyecto en su totalidad, ó sea la institucion de un cuerpo auxiliar permanente, y asesor nato de la potestad Real; y creeria ofender la ilustracion del Senado, si se detuviese á probar, no ya la utilidad, sino la necesidad de su ereccion.

Bastará observar que las naciones, asi antiguas como modernas, á pesar de la variedad inmensa que se advierte en las formas de su gobierno, le han adoptado bajo de este ú esotro nombre, de esta ó aquella planta, cual si hubiera precedido un acuerdo comun; y que actualmente existe en Constantinopla y en Paris.

Por lo que toca á España, sin remontarnos á épocas remotas, notorio es que en nuestros dias hubo un Consejo peculiar de Estado, ademas de otros muchos partícipes de la administracion; señaladamente el de Castilla, que absorbia gran parte de ella: que habiendo cesado todos estos al publicarse la Constitucion de 1812, sobrevivió sin embargo aquel, aunque muy variado en la sustancia y en el modo: que cuando S. M. el Rey D. Fernando VII (q. e. e. g.) reasumió en Octubre de 1823 el poderío Real absoluto, aparecieron de nuevo todos los dichos Consejos, á los cuales por su voluntad última añadió otro titulado de Gobierno, que durante la menor edad de nuestra legítima Soberana Doña Isabel II, auxiliase á su augusta madre Doña María Cristina de Borbon en la Regencia del Reino que depositó en sus Reales manos; y que esta Señora, al paso que con sábia prevision abolió los Consejos de Castilla, Indias y Hacienda, creó uno bajo el nombre de Real de España é Indias, con el plausible designio de que llenase los importantes objetos á que se dirige el proyecto sometido á nuestra discusion.

El único periodo de interrupcion en materia de tamaña gravedad, es el que va trascurrido desde mediados de Agosto de 1836 hasta el dia; porque ni se restableció con la Constitucion de 1812 el Consejo de Estado que ella prescribia; al paso que con arreglo á su tenor cesaron el *Real* y el de *Gobierno*; ni la nueva ley fundamental de 1837, que es nuestra guia, previene cosa alguna sobre el particular. Pero si su letra no prescribió la existencia de un Consejo, es no obstante muy conforme á su espíritu, y parece de la mayor urgencia su ereccion. Porque con ella, y solo con ella, se evitará que el Supremo Tribunal de Justicia llegue á verse sobrecargado con atribuciones agenas de su instituto, contra la mente del artículo 63 de la Constitucion; y desaparecerán tambien las varias juntas auxiliares, é inconexas entre sí, que hoy dia se conocen: recursos precarios é ineficaces á que ha tenido que apelar el Gobierno por la irresistible ley de la necesidad. Para salir de situacion tan embarazosa, ha presentado el proyecto que nos ocupa en este momento, si bien está conforme, como igualmente la comision, en que bastará por ahora sentar los cimientos del edificio: que si ellos fueren sólidos fácil será levantarle despues hasta el punto de que reciba toda la perfeccion que es de desear.

Varias son las denominaciones con que suelen designarse semejantes cuerpos; pero las mas usuales se reducen á tres: "Consejo de Gabinete, Consejo de Estado, Consejo de Administracion." Y aunque al parecer sean sinónimas, en realidad espresan ideas distintas; porque la primera representa el apoyo del trono para poner á cubierto su horfandad en momentos dados, y para que pueda hacer el uso mas conveniente de sus altas prerogativas; al paso que la segunda y tercera indican un colaborador del Gobierno, que le robustezca sin embarazarle, que le ayude á sobrellevar la pesadísima carga de una administracion, vigilada de continuo por los cuerpos colegisladores y por la opinion pública, y que comparta con él la terrible responsabilidad moral, inseparable del poder, especialmente bajo del régimen representativo.

La comision está de acuerdo con el Gobierno en que se titule *Consejo de Estado*: palabra que en un sentido lato lo abraza todo, y que no pugna con nnestras tradiciones; moyormente habiendo procurado, al enumerar sus facultades, q' se enunciasen los tres objetos ya indicados. Porque S. M. podrá mandar que asistan al Consejo de Ministros, ó sea de Gabinete, los individuos del de Estado que tenga por conveniente: y el Gobierno se escudará con el cuerpo entero para las grandes medidas legislativas y de administracion. Y sin distraerse de sus continuas y perentorias atenciones, verá removidas por esta mano auxiliar las dificultades y estorbos que suelen enervar su accion.

Sin descender á pormenores, en los que no debe entrar la misma ley, por ser materia de reglamento, la idea cardinal, el pensamiento dominante segun el espíritu del proyecto y en sentir de la comision, es que el Consejo ha de ser un cuerpo mixto de *consultivo y judicial*; sin entrometerse jamas ha ejercer actos de administracion, porque la administracion supone un *poder*, y *poder* legalmente responsable; pero el Consejo no debe administrar jamas, ni de consiguiente quedar sometido á responsabilidad en su acepcion rigorosa. Sus dictámenes para la iniciativa de las leyes, cuando la corona use de esta prerogativa, y para la sancion de las ya aprobadas por los cuerpos colegisladores; los reglamentos ó instrucciones para la ejecucion de las que obtuvieron la sancion Real, y sus consultas en los negocios árduos, darán sin duda una garantía de acierto al Gobierno; pero las atribuciones de este deben quedar siempre expédita.

La parte judicial que ha de corresponder al Consejo no constituye propiamente un poder, porque ó no versará sobre el fondo de los negocios para dar ó quitar derecho, sino que se limitará á resolver un incidente preliminar, esto es, la competencia sobre conocimiento entre la autoridad judicial y administrativa, ó entre dos ó mas administrativas, con inclusion de los mismos ministerios, ó ha de recaer sobre cuestiones por su naturaleza administrativas, si llegan á tomar el carácter de contenciosas, en los casos y bajo las formas que determinen las leyes; las cuales, cuando se dictaren, no perderán de vista que estas controversias deben terminarse para beneficio de los mismos interesados de una manera arbitral: verdad sabida y buena fé guardada.

Descrito por decirlo así, el círculo del Consejo, le ensancharán su reglamento orgánico, y las mejoras que con el tiempo reciba la administracion bien entendida, segun vayan desenvolviéndose las semillas de ella, que hemos arrojado ya. Entonces atraerá necesariamente el Consejo á un centro comun, con indecible ventaja del servicio distintos negociados que vagan ahora dispersos y sin enlace; y para desempeñarlos acertadamente y sin retrazo, necesitará tal vel reforzarse: al paso que se disminuirá mucho el número de colaboradores asi ordinarios como eventuales que se enplean en la actualidad. Por manera que la accion del Gobierno podrá tener la homogeneidad y el vigor que tanto ha menester, sin que por ello sufra recargos nuestro agoviado tesoro.

La comision, animada de estos sentimientos, y de acuerdo con el Gobierno, cree que por ahora bastará reducir la planta del Consejo á 21 individuos, incluso el decano, con funciones de Presidente; pues ni las secciones deben ser muy numerosas, ni es preciso que haya una para cada ministerio.

Por el contrario conviene, á juicio de la comision, reunir las que tengan mas analogía entre sí para que las resoluciones no se contrarien ni aun remotamente; á la manera que en asuntos de apelacion general entenderá el Consejo pleno.

Acerca de las calidades de candidatos para las plazas del Consejo, la comision conoce que es tanta la dificultad como la importancia del acierto. En manos de una probidad acendrada y de un juicio exquisito, aunque con instruccion mediana, logra consideracion y realce una institucion tal vez defectuosa; mientras que la mas bien combinada se desacredita si recayere en personas destituidas de aquellas dotes, cualquiera que sea por otra parte su saber y su categoría. Y esta observacion, siempre importante, debe tenerse muy en cuenta para la creacion primera de un establecimiento, á fin de que logre prestigio desde su cuna y eche buenas raices.

Para conseguirlo por aproximacion, que es cuanto la ley puede hacer, el proyecto señala la pauta que ha de servir de norma al trono, y de garantía á la opinion: exigiendo que el cargo de consejero haya de conferirse exclusivamente á personas que se hubiesen distinguido de un modo notable por sus conocimientos, y por sus servicios en las diferentes carreras del Estado, y que tengan 40 años de edad. Este último requisito, tan conforme con la Constitucion, que le requiere para ser miembro del cuerpo colegislador á que tenemos la honra de pertenecer, inspira la confiauza de que los acuerdos del Consejo llevarán el sello de la circunspeccion y madurez, tan indispensable para asesorar al que gobierna, como dificil de obtener sin aquella ciencia no escrita que los años y solo los años proporcionan, sazonando con su lenta accion el fruto de una sólida instruccion preliminar: sin que puedan alterar regla tan segura las rarísimas excepciones de ciertos talentos precoces y almas privilegiadas que desmienten de cuando en cuando el curso ordinario de la naturaleza.

Pero el Consejo necesitará obrar con celeridad mas de una vez, y siempre descender á detalles de trabajo, poco compatibles con una salud deteriorada por el trascurso del tiempo y por las vicisitudes azarosas de una vida consagrada al bien público; que será el patrimonio de algunos individuos de su seno.

La comision, ansiosa de allanar este inconveniente propone que cada una de las secciones en que el Consejo se divida, tenga, como lo tenian las del Consejo Real, su respectivo Secretario, á cuyo cargo estará dar impulso á la parte penosa de los expedientes, dictámenes y consultas, bajo la direccion de la seccion ó del individuo de ella á quien se encomendaren los negocios respectivos. Estos destinos podrán desempeñarse con provecho por personas que hayan dado pruebas positivas de aptitud y de honradez en los diferentes ramos del servicio.

En cuanto á los Sres. Ministros la comision opina que durante su administracion deben ser miembros natos del Consejo: y que será muy conveniente su asistencia á las discusiones del mismo, con especialidad á las en que se preparen los proyectos de ley que resuelva presentar la Corona en uso de su prerogativa.

Las obligaciones de los consejores, atendida la índole y cuantía de ellas, si se han de desempeñar con imparcialidad y acierto, parecen incompatibles con las de otros cualquiera destinos; esceptuando empero los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos, á quienes la ley civil y canónico autoriza para nombrar gobernadores de sus diócesis, si el bien de la Iglesia y del Estado los aleja de ellas por algun tiempo.

Poco dirá la comision en cuanto á sueldos: la penuria del tesoro reclama las economias mas severas. El proyecto las ha tenido muy presentes, y la comision está de acuerdo en que por ahora se limite la dotacion á las cuotas que en aquel se detallan, y que deberán sufrir ademas los descuentos de escala.

Esta sobriedad, unida á la supresion de comisiones, á las reformas que podrán hacerse en el personal de la administracion, y al haber que por cesantía ó jubilacion gozarán ya á buena cuenta algunos de los que sean llamados á obtener las plazas del Consejo, dará por resultado que su creacion será casi imperceptible en los presupuestos.

Resta solo hablar de las facultades, ó mas bien obligaciones del Consejo, acerca de lo cual aunque no entrará la comision en pormenores, como no se entró en sus anteriores plantas de tiempo del Gobierno libre de S. M., ó durante las épocas constitucionales, ha querido sin embargo ser algo mas esplícita que el proyecto, desenvolviendo otro de sus principios, y le cabe la satisfaccion de que el Gobierno de S. M. esté muy conforme con sus observaciones.

Segun ellas, las cuestiones de guerra y paz, alianzas y tratados, solo pasarán al Consejo cuando S. M. lo tenga por conveniente; asi como podrá mandar que asistan al Consejo de Ministros el individuo ó individuos del de Estado que considere oportuno para tomar parte en las conferencias preparatorias, y asegurar el acierto.

Por lo relativo á competencias, entre las jurisdicciones administrativa y judicial, competencias que arredran actualmente á los Sres. Ministros y que paralizan el curso de los negocios con grave perjuicio de los interesados, la comision, de conformidad con el gobierno, es de sentir que debe decidirlas el Consejo, y publicarse á nombre de S. M. por la secretaria respectiva el fallo que recayere.

Finalmente, opina la comision que debe ser oido el Consejo en las graves cuestiones de interes público; esto es, en las de aplicacion de los principios del derecho de gentes, y en las que se promovieren sobre interpretacion de los tratados.

Tal es el parecer de la comision, que somete en cumplimiento de su deber, á la superior censura del Senado. Y con arreglo á lo que previene el reglamento, presenta la doble redaccion del proyecto en la forma siguiente:

Redaccion de la comision, de acuerdo con los Señores Ministros.

Art. 1.° Se creará un Consejo de Estado compuesto de 20 individuos, y un decano con funciones de Presidente.

Este número recibirá, por medio de una ley, el aumento necesario cuando las atribuciones contencioso-administrativas del Consejo se hayan desenvuelto en toda su estension.

Atr. 2. El nombramiento de los Consejeros de Estado se hará, oido el Consejo de Ministros, á virtud de un Real decreto dirigido al Presidente de este.

Art. 3. Para ser nombrado individuo de dicho Consejo, se necesita tener la edad de 40 años, y haberse distinguido notablemente por sus conocimientos y por servicios importantes en las diversas carreras del Estado.

Art. 4. El cargo de Consejero es incompatible con otro cualquier empleo efectivo de las diferentes carreras del Estado.

Art. 5. Los Ministros son Consejeros de Estado natos durante su administracion.

Art. 6. Los honores de Consejero de Estado solo pueden concederse á los que tengan las calidades necesarias para serlo en propiedad, ó á los que hayan sido individuos natos del mismo.

Art. 7. El tratamiento del Consejo de Estado será impersonal como el de los cuerpos colegisladores. Los individuos tendrán el de Excelencia.

Art. 8. Las obligaciones del Consejo de Estado son:

1.ª Informar sobre todos los asuntos graves que de Real órden se le remitan con este fin.

2.ª Dar su dictámen cuando lo pida S. M., sobre declaracion de guerra, ó sobre tratados de paz, de alianza, de comercio ó de subsidios.

3.ª Formar los proyectos de leyes, y los reglamentos ó instrucciones para la ejecucion de las ya sancionadas que le encomendare el gobierno.

4.ª Dar su dictámen acerca de la sancion de las leyes.

5.ª Asistir á los Consejos de Ministros cuando alguno ó algunos individuos fuesen llamados á él de Real órden.

6.ª Exponer su parecer sobre el pase ó retencion de las bulas, breves y rescriptos pontificios, y sobre las preces para obtenerlos en los casos acostumbrados.

7.ª Conocer de los negocios contencioso-administrativos, y de las cuestiones sobre aplicacion de principios del derecho de gentes, y sobre la interpretacion de los tratados en el modo y forma que determinen las leyes, haciendo en estos casos las veces de fiscal un individuos de su seno.

8.ª Decidir las competencias entre las autoridades judicial y administrativa, y sobre atribuciones de los respectivos ministerios.

Art. 9. En ausencia del Rey, Reina, Regente ó Regencia del reino, presidirá el Consejo de Estado un decano de nombramiento Real.

Art 10. El Consejo de Estado despachará los negocios en pleno ó dividido en secciones, ó por medio de comisiones, segun su reglamento determine.

Art. 11. El Consejo de Estado tendrá un número de Secretarios igual al de sus secciones; uno de ellos con nombramiento especial de S. M. será Secretario General del Consejo, cuando delibere en pleno.

Art. 12. Las dotaciones de los individuos del Consejo serán por ahora las siguientes: el decano con funciones de Presidente 60,000 rs., los demas Consejeros 50,000, el Secretario General del Consejo 40,000

Los demas Secretarios 30,000

Artículo provisional. El Gobierno, oido el dictámen del Consejo, luego que esté constituido, formará un reglamento para su régimen interior, planteando entre tanto sus secretarías y dependencias necesarias de un modo económico y conveniente.

Palacio del Senado, 29 de Enero de 1839.—El *Duque de Bailen.*—El *Conde de Ofalia.*—El *Conde de Pinofield.*—El *Marques de Viluma.*—*Nicolas María Garelly.*

Se escribe de San Sebastian con fecha 23 de Febrero—

"Hoy hemos visto entrar en los Pasages el buque de vapor *Isabel II*, remolcando un cuter frances, que habia tomado en la altura de Bermeo. Desde unos dias se habia recibido aviso que varios cargamentos se aprontaban en Burdeos y Bayona para este

destino; pero parece que esta vez ese buque no se declarará todavia presa legal, y que lo soltarán porque el Gobierno no quiere ponerse mal con la Francia."

(*Le Constitutionnel.*)

El *Morning-Herald* del 1.° de Marzo que ha sostenido siempre á D. Carlos, à su partido y à sus procedimientos publica hoy el artículo siguiente:—

"Los actos sangrientos y salvages de Maroto han aumentado el horror de las atrocidades que se cometen en la guerra civil que asola la España. Que este gefe sanguinario haya sido impelido á la carniceria de muchos de los mas valientes, de los mas hábiles y fieles generales de D. Carlos por sus temores pusilánimes, por el sentimiento de una venganza personal, ó por traicionar á su causa, que acaba de conducir casi á su ruina, es lo que ignoramos, y que poco nos empeñamos en saber. Si D Carlos ha consentido á esa ejecucion de sus mejores oficiales, ó si fue sabedor de ella, este príncipe debe ser un objeto de execracion para toda la Europa. Si Maroto solo es culpable de tantos horrores, D. Carlos debe proceder contra él."

INGLATERRA.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del dia 8 de Marzo.

Lord J. Russell—Acabo de depositar sobre la mesa los documentos prometidos en el discurso del trono, y que deben dar luz sobre la situacion de los negocios en las Indias. Me apresuro à aprovechar esta ocasion para rectificar un error cometido por un ilustre Duque (el Duque de Wellington) en la otra Cámara, cuando S. G. habló de la insuficiencia de nuestras fuerzas militares en las Indias. *(Atencion.)*

Lejos de haberse disminuido en aquellas regiones, nuestras fuerzas militares son mucho mas considerables que lo han sido de cierto número de años á esta parte. Contamos 24,000 hombres de tropas indígenas y 3,000 soldados europeos. Ademas hay facilidad de trasportar en caso necesario al teatro de la guerra refuerzos de Mauricia y de Ceilan. En Noviembre último he hecho dirigir yo mismo á Lord Aukland una declaracion formal diciéndole que si le era indispensable un aumento de fuerzas europeas, nos apresurariamos à enviàrsela.

Lord Palmerston—En respuesta á una interpelacion de Sir R. Inglis, anuncia que las negociaciones entabladas con Portugal con el objeto de obtener que se firme un tratado de abolicion del comercio de negros, no han producido un resultado satisfacterio. La semana última ha recibido el Gobierno pliegos de su embajador en Lisboa anunciando que no hay probabilidad alguna de obtener la ratificacion de esta tratado por parte de Portugal. Someteré á la Cámara, añade Lord Palmerston, todos los documentos que esplican las relaciones entabladas sobre el particular entre los dos Gobiernos, y pediré al Parlamento que autorice una medida que tenga por objeto conceder à nuestros buques del crucero los mismos derechos relativamente al tráfico que se hace à bordo de los buques portugueses al Sud de la línea, que ellos gozan al Norte de esta misma línea.

Lord Sondon—Pregunta al Ministro de Negocios Estrangeros si la comision encargada de liquidar las reclamaciones de los súbditos británicos que han servido bajo las banderas de la Reina de Portugal, ha conseguido algun resultado.

Lord Palmerston—Responde que los trabajos de la comision estàn momentàneamente interrumpidos, pero que los emprenderà de nuevo próximamente.

Mr. O'Connell—Los periódicos conservadores han anunciado que el Coronel Prince habia hecho matar à sangre fria en el Canadà à cuatro individuos que habian sufrido una larga prision.

Mr. Labouchere—Una comunicacion del Coronel Prince es la única noticia que el Gobierno posee relativamente à este negocio. Resulta de esta comunicacion que en un combate contra los insurgentes, fueron muertos 21 y 4 hechos prisioneros por los soldados del Coronel Prince, que dió órden de fusilarlos en el momento. Despues de haber recibido el parte, escribió Sir John Artur al Coronel Prince pidiéndole un informe. Este informe no ha llegado todavia, y la Cámara conocerá que el Gobierno no puede dar explicaciones en la actualidad.

Siendo la órden del dia la segunda lectura del *bill* de las corporaciones de Irlanda, Sir R. Inglis pide que se aplace para dentro de seis meses, bajo el pretesto de que este *bill* seria perjudicial à la Irlanda. Esta medida no tiene otro objeto, ó por lo menos no tendria otro resultado mas que la ruina del protestantismo en Irlanda. Esta enmienda es apoyada por Mr. Blackstone, y fuertemente combatida por Lord Stanley.

Sir Roberto Peel—Se levanta y dice: No pretendo separarme de la línea que he seguido en la última legislatura. Yo hubiera querido que se hubiesen podido abolir enteramente las corporaciones; esta seria á mi parecer, la medida mas sábia que pudiera adoptarse; mas puesto que se consiente en reformarlas y reorganizarlas conforme al principio de eleccion popular, no trato de combatir esta medida. Mi opinion no es la espresion de un voto particular; es la opinion de un hombre que tiene el honor de gozar de la confianza entera de la oposicion mas poderosa que ha encontrado jamas ningun Gobierno. Y lo confieso, yo miro esta confianza con que se me honra como superior à todas las distinciones sociales y á todas las seducciones oficiales. *(Aplausos.)* No temo exponerme à perder esta confianza con la espresion de una opinion de conciencia, y estoy decidido à votar en favor de la segunda lectura, à fin de hacer el bill todo lo mas beneficioso posible à la iglesia protestante.

A la salida del correo atacaba fuertemente Sir Roberto Peel la eleccion de Lord Fortescue para el vireinato de Irlanda.

Se creia generalmente que tendria lugar la segunda lectura del bill de corporaciones de Irlanda.

ALEMANIA.

25 de Febrero.

Se está preparando en Kalish un campamento para 100,000 rusos. La *Gaceta de Ausbuorg* mira esa concentracion de tropas en la frontera occidental del imperio como refiriéndose á los acontecimientos que podrian sobrevenir en las fronteras occidentales de la Alemania.

—Una carta que recibimos de Colonia, contiene algunos nuevos detalles sobre la efervescencia que reina en este pais: en algunos cantones los hombres se reservan y niegan à marchar; en otros los hombres casados se presentan con sus mugeres y sus hijos y declaran que no pueden abandonarlos en la calle. Los funcionarios tienen temores fundados, y van hasta decir que el Presidente de la provincia no ha disimulado al Rey que en caso de guerra, le seria imposible responder de la tranquilidad general.

Los reclutas de todas las provincias Rhenanes (Prusia) han sido llamados á las armas, y entretanto los diarios alemanes creen ó afectan creer que se mantendrà la paz á todo trance. Lo que los periódicos no dicen, las correspondencias particulares lo anuncian.

Ved ahí lo que encontramos en una carta de Borken (distrito principal, cerca de Wesel en Wesfalia) con fecha del 28 de Febrero:

"El llamamiento de la reserva sobre las armas ha originado graves desórdenes. Los milicianos han acogido su Comandante con los gritos de:—*Viva Clemente Augusto!—Viva el Arzobispo de Colonia!* El oficial les ha dirigido una alocucion en la cual les declaraba que no merecian ser honrados con el nombre de prusianos y acabó por decirles que no eran mas que unos viles esclavos de los clérigos. A estas palabras los soldados se abalanzan sobre su Comandante, y lo dejaron como muerto en el sitio. Estamos con la mayor ansia de saber qué medidas adoptará la autoridad.

"Semejantes escenas han tenido lugar en otras ciudades, pero ignoramos sus detalles. En el pais de Munster sobre todo, los milicianos de la Landwehr dicen á voz en cuello, que si les dan armas se servirán de ellas no contra la Bélgica, pero sí para libertar al Arzobispo de Colonia."

Se asgura que el Arzobispo de Posen ha sido condenado á 20 años de prision.

Se escribe de Dresde que el Embajador de Francia en la corte de Sajonia el Sr. de Bussieres ha sido revocado por su gobierno y que debe marcharse dentro de pocos dias.

Las proclamas, declaraciones, protestas &c. &c. &c. del Rey Ernesto no causan mucha impresion á los hanoverienses. El Rey dice: "habeis reconocido la Constitucion del año de 1819." Los ciudadanos contestan: "no hoy tal, aunque hayais violado la de 1833." Ese conflicto no parece pronto á cesar.

(*Le Constitutionnel.*)

SICILIA.

NAPOLES, 27 *de Febrero.*

Recibimos las noticias las mas satisfactorias de la Sicilia; los habitantes se habian imaginado que despues de la salida del Rey, los antiguos abusos suprimidos en otro tiempo, reaparecerian, y que el celo de los funcionarios públicos, sostenido por la presencia del monarca, se entibiaria. Felizmente estos temores no se han realizado. El Rey vela siempre con el mayor afan sobre la Sicilia; los reglamentos, que en su sabiduría ha dado á esta isla, reciben su ejecucion. Las clases inferiores aun comienzan á mostrarse agradecidas á S. M. Hay es verdad, mucho que hacer todavía para el comercio, la industria y la administracion, pero los resultados que se han conseguido hasta hoy dia, permiten esperar que el sistema de reforma adoptado por el Gobierno se desarrollará ulteriormente.

(*Mercure de Franconie.*)

—Encontramos en una carta de Posen los detalles siguientes sobre un asunto en el cual ha figurado recientemente el General Chlapowski. Este General habia sido invitado á una gran reunion compuesta casi de polacos nacionales. Al entrar en la sala un jóven polaco muy exaltado le dirigió la palabra en estos términos: "Los traidores no entran aquí." El General se fue derecho sobre su agresor; pero otro mozo repitió el ultrage en los mismos términos; se formó un grupo al rededor del General Chlapowski. El General amenazado de una tropelía, desenvainó su espada para defenderse. Entonces el mayor número de polacos intervino y puso fin á esta escena afligente. Es muy probable que de ese suceso resultarán algunos desafios. Todos tienen presente que, durante la guerra de la independencia, el General Chlapowski pasó al territorio prusiano con el cuerpo de ejército del General Glelgud. Los polacos exaltados consideraron el hecho como una traicion, y un jóven polaco mató en aquel tiempo al General Glelgud de un pistolazo en presencia de las tropas, diciéndole: "muere traidor!" Parece que hoy dia se reaniman estas disposiciones, y que se han manifestado contra el General Chlapowski, quien sin embargo ha dado pruebas de patriotismo peleando contra la Rusia, aunque fuese prusiano y poseyese bienes de consideracion en el gran ducado de Posen.

(*Gazette de Leipsick.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos fallecidos en esta ciudad desde el 1.° de Mayo al 7 del mismo.

Parroquia de la Concepcion.

José Crespo,	30	años	blanco.
Salvador Vilaro,	10	mes.	id.
Cayetano Calderon,	70	años	negro.
Victoria Pintos,	59	años	id.
Gregoria Cardoso,	2	años	id.

Parroquia de Balvaneda.

Juan A. Valvuena,	56	años	blanco.
Juan José Rodriguez,	48	años	id.
Lorenzo Velen,	46	años	id.
Luisa Diaz,	20	años	id.
Justa R. Rosende,	68	dias	id.
Mercedes Cicilia,	3	mes.	parda.
Ignacia Anchores,	52	años	negra.

Parroquia de Monserrat.

Juan Cardenas,	50	años	id.
Mariano Moreno,	9	mes.	id.
Maria Asuaga,	1	mes.	id.
Francisco Pervo,	80	años	id.
Zenona N.,	20	dias	id.
Juan José M.,	12	dias	blanco.

Parroquia de San Nicolas.

Hilaria Salas,	1	dia	id.
Liborio N.,	6	dias	id.
Pablo Berua,	87	años	id.
Martiniano Ferreira,	1	mes	id.
Felisa Silva,	9	años	parda.

Parroquia de la Catedral al Norte.

Javiera Matorras,	88	años	blanca.
Miguel Bento,	58	años	id.

Parroquia de San Miguel.

Florentina Bravo,	28	años	id.
Josefa Carranza,	70	años	id.
Lucia Fernandez,	60	años	parda.
Juan Rolon,	15	años	negro.

Parroquia del Socorro.

Juliana Ferreira,	50	años	blanca.
Cipriano Lirio,	42	años	id.

Parroquia de la Catedral al Sud.

Tomasa Gonzalez,	25	años	id.
Romulo Rodriguez,	8	dias	id.
Manuel Videla,	2	años	negro.
Juan Lezica,	65	años	id.

Parroquia de la Piedad.

Tadea de la Vega,	40	años	blanca.

Parroquia de San Telmo.

Pedro Silva,	"	"
Manuel Pereira,	"	"
Prudencio N.,	"	"
Francisco Velaso,	"	"

NOTA.—De la Parroquia de San Telmo no se expresa en la nota recibida, ni edad ni color de las personas fallecidas, y de la del Pilar no se ha recibido el competente aviso. Buenos Aires, Mayo 7 de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos fallecidos en esta ciudad desde el 7 de Mayo hasta el 15 del mismo.

Parroquia de San Nicolas.

Eduardo Ramos,	3	años	blanco.
Asencion Rua,	30	años	id.
Fortunata N.,	4	años	id.
Narcisa N.,	6	años	id.
Juan Rios,	6	años	id.
Luis Corral,	7	dias	id.
Maria Moralez,	24	años	parda.

Parroquia de Monserrat.

Mariano Sanchez,	6	dias	blanco.
Tiburcio Gutierrez,	8	años	id.
Juana Perdomo,	14	años	id.
Juana Aramburu,	1	año	id.
Josefa Manzanarez,	90	años	china.
Agueda Palacios,	90	años	negra.
Bernardo Rivas,	60	años	id.
Manuel Palma,	3	años	blanco.

Parroquia de la Piedad.

Francisco Gomes,	56	años	id.
Paulina Muñoz,	13	dias	id.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm 881 **Cuenta de la Tesorería General del Juéves 13 de Junio de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Créd. Público	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Cred. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.										
Existencia de ayer 12	217,432 6½	704 3¼	594,121 4	5,980	498,136 2¼	4,000,000	887,600	4,419,600	1,627,236 ¼	
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	4									
	217,436 6½	704 3¼	594,121 4	5,980	498,136 2¼	4,000,000	887,600	4,419,600	1,627,236 ¼	
SALIDA.										
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	2,000			
Premio	95									
A D. José María Mendez, por dinero entregado en Bahía Blanca, para enganches	11,300									
Al mismo, por artículos de consumo	1,000									
A D. José María Agote, como apoderado de D. Francisco Lizarraga, por flete de carretas	1,300									
Al Administrador de Correos, para entregar al Maestro de Posta D. J. A. Rosas, por sus servicios	320									
A D. Juan Ortiz de Rosas, como apoderado de D. Mariano Artalejo, por artículos que subministró en el Azul	327									
A D. Antonino Antonin, por un relox, yesquero, eslabon y piedras para objeto del servicio público	174									
Al Administrador del Papel Sellado, por el que entregó al Ministerio de Relaciones Esteriores, para objetos del servicio	160									
A D. Miguel Gomez, por flete de carretas	140									
A Bunge, Hutz y Ca., por una letra sobre Lóndres	6,737									
Existencia que queda hoy	195,883 6½	704 3¼	594,121 4	5,980	498,136 2¼	4,000,000	885,600	4,419,600	1,627,236 ¼	
	217,436 6½	704 3¼	594,121 4	5,980	498,136 2¼	4,000,000	887,600	4,419,600	1,627,236 ¼	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Nº 882. **Cuenta de la Receptoría General del Juéves 13 de Junio de 1839.**

DEBE.	mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	424 7½	25 2½	" " " "	9,120	92,885 5½	757
Entrada	41 !					
Salida	" " "					
Puerto	4					
Contribucion	144					
	610 4½	25 2½	" " " "	9,120	92,885 5½	757

HABER.	Mon. corrien.	metáli.	Letras.	Fondos Públicos	Fond para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia	610 4½	25 2½	" " " "	9,120	92,885 5½	757
	610 4½	25 2½	" " " "	9,120	92,885 5½	757

Buenos Aires, Junio 13 de 1839.

V. B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—*BOZO.*

Parroquia de la Catedral al Norte.

Ramon Portela,	52 años	id.
Cayetana Lopez,	40 años	id.
Cayetana N.,	10 dias	parda.
Maria Banegas,	48 años	negra.

Parroquia de la Piedad.

José M. Gaete,	47 años	blanco.
Casimiro Guerreros,	8 dias	id.

Parroquia de San Telmo.

Acevedo Arzirú,	"	id.

Parroquia de San Miguel.

Gregoria N.,	18 años	china.

Parroquia del Socorro.

Manuel Villarreal,	38 años	blanco.
Luis Ramallo,	22 años	id.
Josefa Vega,	100 años	id.
Ignacio Azcuenaga,	100 años	negro.
Petrona Gimenez,	26 años	blanca.
Bernardo Gonzalez,	90 años	id.
Manuel Correa,	26 años	id.
Emilia Luñaro,	5	id.
Cipriano Tozcano,	24 años	id.
Benjamin Adorno,	7 dias	pardo.
Iginia de Asis,	2 mes.	negra.
José Huergo,	2 mes.	id.

NOTA.—De la Parroquia de la Catedral al Sud se ha recibido aviso de no haber ocurrido novedad, lo que no ha hecho la del Pilar. Buenos Aires, Mayo 15 de 1839.

BERNARDO VICTORICA.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 14.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	249			
——Pátrias	248			
Pesos fuertes	14	6		
——Pátrios	14	6		
——Patacones	14	6		
Macuquino la de cordon	14	4		
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 3¾ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 12.
3.ª PUBLICACION.

Da. Maria Adriana Zava, 1 esclava, — Rio Janeiro
Marciano Pereira Riveiro, 1 esclavo, (Vicent — id.

DIA 13.
2.ª PUBLICACION

D. Santiago S. Wilde, — Rio Janeiro.

DIA 14.
1.ª PUBLICACION.

D.ª Pedro Pablo Olave, 1 hijo y un esclavo (José,) — Rio Janeiro

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.
Trigo vendido hoi dia 14.

142 fanegas, vendidas desde 78 ps. hasta 92 ps., segun su calidad regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 14 del corriente.

Cueros vacunos	728
Cueros de potro	5
Cueros de carnero	1092
Arrobas grasa	18
Arrobas sebo	74
Arrobas crin	17
Arrobas lana	252
Fanegas maiz	6
Fanegas trigo	32

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 13.

DE HOMBRES.

Entraron	1
Salieron	4
Muertos	1
Existentes	88

MARITIMA.

☞ No ha ocurrido novedad en el Puerto.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Spider*, el 15 á la 1.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
TEATRO DE LA' VICTORIA.

13ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Domingo, 16 de Junio de 1839.

Se representará el interesante drama de grande espectáculo, dividido en siete cuadros, con el título de—

QUINCE AÑOS HÁ,

Ó LOS

Incendiarios de Presaimpol.

El que será exornado con todo su aparato teatral, y en el cual el maquinista D. Juan Mariano Pizarro procurará no desmentir el crédito que tan justamente ha merecido.

Siendo demasiado larga la funcion se suprime el fin de fiesta.—Dará principio á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda núm. 300.

FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo, 16 de Junio de 1839.

La compañía de volatines ha dispuesto una variacion de las mejores pruebas, las que serán ejecutadas con todo el esmero posible, á fin de no desmerecer en nada á tan lucida funcion.

Pruebas en la Maroma.

Primera.—Guillerma Fernandez, concluida una variacion de baile se colocará una mesa en la cuerda donde comerá sentada en una silla.

Segunda.—Gervacio Macias despues de bailar hará una lucida prueba sobre dos basos que se colocarán en la cuerda y sobre estos una silla.

Tercera.—Manuela Donado bailará unas cuadrillas.

Cuarta.—Segundo Laguna bailará y dará un gran salto por tres cintas.

Quinto.—Florendio Castañeda se le colocará una silla en la espalda y sobre esta irá una niña, concluyendo con bailar.

Sexta.—Catalina Manzanares hará una marcha con cuatro basos de agua en la boca.

Septima.—El Payaso bailará la Gaita Gallega.

Octava.—Guillerma Fernandez hará unas actitudes lucidas en la cuerda.

Novena.—Escala polar donde dos niñas harán varias pruebas.

Terminando la funcion con la salida del hermoso petizo SULTAN, el que hará varias habilidades. A las 3½.

Grasa en begigas.

LE hay superior de campo, en la calle de la Piedad tras de la Catedral núm. 43½, y se vende muy acomodada.
j 14 7p

Baratillo de Leña de Rama.

SE venden 200 ó mas carretadas rama de tala, á dos y media legua de la ciudad, en partidas al gusto de los compradores á un precio muy acomodado, en la calle del 25 de Mayo núm. 54.
j 14 4p

Leña de Tala.

SE venden 100 ó mas carretadas de superior calidad y buen tamaño, en partidas como sea conveniente á los compradores; las que serán conducidas á su casa. Ocúrrase á la cale del 25 de Mayo núm. 54. ó la de la Reconquista núm. 7.
j 14 4p

Se necesita

PARA un matrimonio estrangero, alojamiento y comida en una casa decente. En esta imprenta darán razon.
j 14 4p

☞ *Conclusiones* ☜
TEOLOGO - CANÓNICAS.

HAY el Mártes 18 de Junio en el Templo de San Francisco.

Replicarán—

El Illmo. Sr. Obispo Diocesano—
Dr. D. Mariano Medrano.
" D. Leon Banegas.
" D. Pedro Medrano.
" D. Diego Zavaleta.
" D. Eusebio Agüero.

Se dará principio—Por la mañana á las 9. á la tarde á las 4.
j14 3s

GRAN BARATILLO
De Carbon de Tala y Espinillo,
Á 8 PESOS LA CUARTILLA.

CONTINUA en la calle del Perú, ántes de la Florida, al lado del núm. 99, finca del Sr. Huergo.
j 14 10p

Gratificacion buena.

A la persona que entregue una morena que se ha fugado el 12 de este mes de la calle de la Universidad número 107, llamada ISABEL, de nacion minchola, con la cara rayada, su modo de mirar es visca de un ojo, de edad como 22 años, algo alta y un poco gruesa.
j14 3p

AVISO.

En San José de Flores se halla una casa con seis piezas habitables y muy decentes, que proporciona la comodidad bastante para una numerosa familia. El que desee ocuparla ocurra á la calle del Cerrito núm. 254, donde hallarán con quien tratar.
j14 4p

Gran Baratillo
De Carbon de Tala y Espinillo,
á 8 pesos la cuartilla.

CONTINUA en la calle de Chacabuco núm. 135, de atras del Mercado media cuadra para el Sud
j 14 10p

¡Viva la Federacion!
AVISO DE LA POLICIA.

HASTA el Juéves de la próxima semana, 20 del corriente, se admiten propuestas de géneros para la Rifa del 9 DE JULIO; en la inteligencia que los propietarios de dichos géneros deben responder de que la calidad y tamaño será igual á las muestras que presentaren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1839. j14 3p

Otro.

EN la noche del 12 del corriente, ha sido encontrado un caballo color rosillo con freno y silla; puede ocurrirse por él á la Comisaría de Ordenes, donde será entregado justificando la propiedad. Junio 14 de 1839.

Se vende

Una Casa sita en San José de Flores, edificada en terreno de 35 varas de frente y 70 de fondo, distante de la Iglesia como cuatro cuadras. Quien se interese por ella puede verse con el encargado de su venta en la calle de la Victoria núm. 148.
j14 8s

☞ *Interesante.*

EN la calle de Chacabuco núm. 13, se venden por pequeñas cantidades al gusto de los compradores, los artículos siguientes:—

Vino catalan,
Aguardiente de España,
Yerba, Azucar blanca y terciada,
Fierro para arcos de pipas y fardos,
Capas de merino, Bramantes,
Pañuelos de merino bordados,
Idem de seda colchados &c. &c.
j 14 6p

Gran Baratillo de Carbon de Tala y Espinillo á 8 ps. cuartilla.

CONTINUA en la calle de las Piedras número 205, de San Juan 5 cuadras para el Sud. j14 10p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES, &.

El Martes 18 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa de altos, calle de Potosí núm. 97, y por tener que desocuparla, se han de rematar precisamente á la mejor postura, todos los muebles y útiles de dicha casa.

Una cuja camera de moda con colchones,
Dos cómodas, sofaes con asiento de crin;
Dos docenas sillas de esterilla doradas,
Una mesa redonda de caoba con piedra de mosaico de colores,
Mesas de arrimo, id. de diversas clases,
Una mesa de comer de caoba,
Otra id. de jacarandá, dos id. redondas,
Una silla de montar de señora,
Una alfombra para sala,
Dos colchas, un par de cuadros al olio,
Un crucifijo, un tocador,
Un sofá de madera, y otros varios muebles.
Un Juego de mesa de cubiertos &c. de composicion fina, alguna loza y cristales &c.

ALHAJAS.

Un relox de repeticion de oro con cadena y sellos de id.,
Un anillo de brillantes, uno id. de diamantes,
Una cadena de oro para relox,
Otra id. de eslabones, un relox de plata,
Un mate con bombilla de id.,
Carabanas de id., id. de topacio,
Un par de espuelas de plata,
Un alfiler de pecho de brillantes, y algunas otras alhajas,
Una capa de paño color pasa con vueltas de terciopelo punzó,
Y unas pocas piezas de ropa hecha,

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos:—

Pañuelos fleco de lana,
Idem sin fleco,
Idem de medio rebozo,
Zarazas, hilo de ovillos,
Lienzos americanos,
Flecos de seda y lana como para sobrepuestos y otros destinos,
Balletas de pellon, id. fajuelas,
Bretañas de hilo y otros varios efectos,

AVISOS.

Aviso.

EN la calle de Chacabuco número 30, se necesita una cocinera de buenas costumbres. jn13 4p

Se venden

BELDOZAS francesas y puertas de buen uso, calle de las Piedras número 8. jn13 5p

Al Público.

☞Se publica durante ocho dias por segunda vez.

LA que subscribe tiene en su poder varias prendas para garantirle el dinero que ha franqueado á sus dueños por remediar sus urgencias. No habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que, si no lo verifican, procederá á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ambas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas, segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoseles igualmente que el establecimiento que antes estaba en la calle de lá Piedad núm. 77, se ha trasladado á la calle de la Victoria num 81. Mayo 13 de 1839.

jn13 8p *Eufracia Rousseaux.*

Se compran

DOS alfombras en buen uso, que tengan de 6 á 7 varas de largo y de 5 á 6 de ancho. En esta imprenta darán razon. j13 4p

Vino Carlon y de Cette,

Por pipas y en partidas al gusto de los compradores.

HAY de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107 j 13

Vinos embotellados en Europa

Hay de venta en Barricas de 4 docenas. de Jerez y Oporto, núm. 12, calle de la Universidad, casi tan barato en el dia como el carlon. Igualmente Té imperial y Negro—Azúcar candia—Dulces en almivar y otros renglones de la China, que para concluir factura se venden sin atender á las alteraciones actuales. j 13 15p

Aviso al Público.

EN la calle de la Universidad número 34, se ha sacado una agua para la cara tan simple como exacta en sus efectos; tiene la virtud de gastar el paño seca los barros, destruye las arrugas, borra los empeines y da un color natural al cutis. Seria inoficioso recomendarla, ya el público tiene pruebas inequivocas de sus escelentes cualidades. j12 3p

☞Se ha perdido

El Lunes 27 de Mayo, en la Plaza de Lorea, un perrito fino, lanudo, raboncito. El que lo entregue en la calle de Belgrano número 204, o en la Esquina de la Patria, será gratificado. jn12 3s

AVISO AL PÚBLICO.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas número 201, casa del Maestro Luis Biafore, se encuentran Sanguijuelas grandes que en ninguna parte se hallarán y las aplica á un precio muy moderado. Los Sres. que gusten ocuparlo ocurran á la tienda espresada que serán servidos con la mayor prontitud. j12 3p

Se vende

Un Criado como de 30 años de edad, zapatero de oficio y sabe algo de campo. Calle del Temple núm. 118. j12 2p

Terreno en venta.

UNO cuadrado que contiene como dos cuadras cuadradas de superficie, sito en una de las mejores calles y puntos de Barracas, zanjeado por los cuatro costados, cercado por tres, y propio para varios destinos. Ocúrrase al número 48, calle de la Universidad. j17 8p

Aviso.

Se necesita comprar el derecho de una Liberta que no pase de 8 á 10 años. El que la quiera vender, puede ocurrir á la calle de Venezuela número 223, que encontrará con la persona que la necesita. j12 3p

Conveniencia.

Se compra una Criada de servicio general para llevarla á Montevideo, rebajándole cada año 150 pesos moneda corriente, escriturándole este compremiso con intervencion del Sr Juez de Menores. La que quiera ser libre puede aprovechar esta ocasion ocurriendo para tratar á la calle de la Paz número 30. j12 3p

Se dan 20 ps. de gratificacion.

Al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano número 97, de un Perro que se ha perdido el Mártes 11 del corriente por la mañana: e tiene las señales siguientes—orejas largas y negras. y varias pintas y manchas negras por todo el cuerpo. j12 4s

Se vende

Una casa en la calle de la Piedad número 109. Para tratar ocúrrase á la Recova Vieja núm. 6. j 11 4p

Se necesita

UN jóven de 12 á 14 años para aprendiz de herrero. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz número 42. j11 8p

Se necesita

UN Mozo para el despacho de una sala, en la Fonda calle de Representantes número 93, frente al Consulado. j11 4s

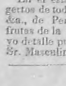

Interesante.

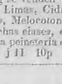

En el establecimiento horticol de Holmberg se venden ingertos de todas clases de Naranjos, Limones, Limas, Cidras &a., de Perales, Manzanos, Priscos, Pavias, Melocotones, frutas de la Virgen de todas clases y otras muchas clases, cuyo detalle puede verse en la calle de la Victoria peineteria del Sr. Masculino. j 11 10p

AVISO.

UN jóven de aptitudes busca una colocacion en un establecimiento de estancia. Dará buenas recomendaciones de su conducta. En la calle de la Victoria número 9½ encontrarán con quien tratar. j11 4p

Para San Nicolas, Santa Fé y Córdoba.

En toda la presente semana saldrán tres tropas de carretas, para cada destino una. Los Sres. que gusten fletar, podrán verse con su apoderado—

Manuel I. Molina,

j11 3p calle de Cangallo núm. 127.

Madama ANNAT,

Retratista en Miniatura y al Olio.

TIENE el honor de avisar al público, y á todas las personas que hasta ahora le han acordado su confianza para la Pintura en Miniatura, que ha ensanchado su taller y se ocupa tambien en la Pintura al Olio de cuerpo entero; arte que posee con perfeccion, como discípula de los mejores profesores de Paris; y se lisonjea que sus obras agradarán por la semejanza y bien acabado de los retratos que le ordenen en ambos géneros de Pintura. Podrán verse sus trabajos concluidos y los que actualmente tiene entre manos, ocurriendo á la calle de la Federacion (ántes Plata) número 40, altos ántes de concluir la primera cuadra para el campo, á media cuadra de la Plaza de la Victoria.

Asimismo le es satisfactorio avisar, que la Academia de Dibujo que tiene establecida en dicha casa, á la que dedica la mayor contraccion diariamente á las oraciones, y en la que han aumentado los discipulos, ofrece la mejor oportunidad á las personas que tengan jóvenes que deseen aprender el dibujo. j 11 4s

Aviso al Público.

EN la calle de las Piedras núm. 29 se venden dos pianos muy baratos y en regular uso, propios para aprender á tocar. Tambien se vende uno de primera calidad y una máquina de loteria completa. Encontrarán con quien tratar por la mañana hasta las 9 y á la tarde desde las 5 adelante. j 11 6p

☞SE VENDE

Una casa en la calle de la Universidad, edificada en 31 varas de frente y 21½ de fondo, que produce de 250 á 300 pesos al mes. El que se interese por ella ocurra á la calle de Representantes núm. 76½. j 11 3p

Se ha huido

EL Domingo á la noche de la casa calle de Méjico No. 300, un niño blanco de edad de 14 años, es bajo y flaquito, y tiene algunas pecas en la cara; lleva botines nuevos, pantalon de nanquin obscuro, chaleco blanco con pintitas coloradas, chaqueta negra de lanilla remendada atras con una pieza y una buena gorra de cuero de mono. El que lo entregue en dicha casa ó dé noticias de él será gratificado. j 11 1p

Conchavado

SE necesita uno para todo servicio y con buenas recomendaciones: ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 94. j 11 5p

Se vende

UN terreno con lo en él edificado, de 17½ varas de frente y 70 de fondo, situado en la calle de las Artes á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria, por la suma de 26,000 ps. moneda corriente, ó su equivalente en Fondos Públicos al corriente de plaza. Igualmente se vende una pequeña casa con 4 habitaciones, en el ínfimo precio de 5,000 pesos moneda corriente, cuya casa esta situada en la calle de Córdoba á media cuadra de la Iglesia de Santa Catalina para el rio. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. j 11 4s

Tablas de Caoba

DE media pulgada, hay de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. j 11 3p

☞Interesante.☜

CALLE de Representantes núm 91, frente al Consulado, se vende carbon de tala superior por carretadas, puesto en casa de los compradores á precio equitativo; y tambien se vende por cuartillas á 8 pesos. j 11 15p

Interesante.

EN la Calle de la Catedral número 42, se tendrán á venta desde mañana sombreros ingleses de primera calidad y de varias formas al ínfimo precio de 28 pesos cada uno; tambien algunos de felpa á 20 pesos. j11 3p

Se compra

UN establecimiento de estancia ó un terreno en buen parage. Ocúrrase á la calle de Federacion núm. 309. j 10 8p

Ama de Leche.

EL que necesite una de leche entera, ocurra á la calle de Potosí núm. 235, que dará buenas recomendaciones de su conducta, y es de buena leche. j 10 3p

Se vende

UNA partida de leña de duraznó de dos mil y mas pesos el todo, ó en partidas pequeñas. Calle de la Univeraidad núm. 210. j 10 3p

Aviso al Público.

EN la calle de Cangallo núm. 86, en el establecimiento del profesor de flebotonia y cirujano dentista que suscribe, se aplican Sanguijnelas grandes, por él mismo, á 10 ps. una, y se venden instrumentos de su profesion modernos, franceses é ingleses de los mejores fabricantes conocidos; por estar próximo á trasportarse á Lóndres—

j 10 *Moura.*

Leña de Tala.

SE venden 100 carretadas de superior calidad y buen tamaño en cantidades, al gusto del comprador, en la calle de la Esmeralda núm. 81. j 10 4p

Se necesita

UN COCINERO, en una familia inglesa; con buenas recomendaciones de habilidad en el arte, y de un carácter honesto y fiel: sin estas cualidades no serán admitidos. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 142. j 10 6p

☞Se vende

Una quinta, como á cuatro cuadras de San José de Flores al Sur, calle por medio con la del finado Millan; tiene montes de duraznos, alfalfares y terrenos para sembrar, con ranchos de material. Quien se interese en ella véase con D. José Cabezas, que vive á espaldas de la Iglesia de Flores, media cuadra para el Oeste. Asimismo se vende un cuarto de tierra cercado de pared, con 16½ varas de frente y 70 de fondo, situado de la Plaza de Lorea una cuadra para el Sur, formando esquina con la calle de Potosí. Para tratar véase con el dicho Sr. Cabezas, ó en la casa del lado deje su nombre y casa. j 10 3p

Se vende

UN CERDO, propio para matarlo, sin tener que hacer gasto para engordarlo. El que se interese por él en la calle de los Estados Unidos número 240, encontrará con quien tratar. j 10 4p

☞Al Sr. D. Francisco Roji.

SE desa saber el domicilio de este Señor, para comunicarle asuntos que le son de gran interes, calle de Belgrano número 24. j 10 4p

Se necesitan

HASTA seis libertos de 10 á 15 años. Para tratar ocurran á la calle de Potosí número 155.

En la misma casa se vende un tacho de cobre y una pieza de bronce

Tambien se necesitan de 4 á 6 zanjeadores para las inmediaciones de la ciudad. j 10 8p

Vino de Jerez,

EMBOTELLADO en España, de superior calidad, en cajones de tres docenas; hay de veuta en la casa núm. 45 calle de Maypú. j 10 20s

Ama de Leche,

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones y sin criatura. En los altos de la cusa calle de Cangallo número 78 vive el interesado. j 10 3p

Interesante.

EL que necesite una capa de hombre de muy poco uso, puede ocurrir á la calle del Peru, ántes de la Florida número 134, que hallará con quien tratar. j8 3p

Esgrima.

SE necesita un maestro de esta arma, para varios aficionados; el que se considere capaz, puede ocurrir á la calle de Potosí número 77 donde encontrará con quien tratar en el tercer piso. j8 3p

Vino carlon y de Cetta.

LO hay de venta de calidad muy superior en el almacen de BEBIDAS calle de la Piedad número 108, frente á la sastreria del Sr. Hardoise.

PRECIOS—á 9 pesos el frasco por damajuanas, á 20 reales la cuarta al menudeo. j8 8p

Aviso.

SE compra una estancia con bastante campo, y con preferencia si es terreno en enfiteusis.

Se compra un terreno como para estancia al Norte; ó al Sud no distando mas de 50 leguas de la ciudad.

Se compra una casa grande aun cuando sea vieja estando situada en las calles de la Victoria, Federacion ó Piedad.

Se compra otra como de 25 á 30,000 pesos.

Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú número 23. j8 3p

NOVENA DE SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

CATECISMO DE MORAL,

Por el Dr. D. J. J. Villanueva.

Su precio—UN PESO.

SE vende en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37.

☞Se desea saber

SI se halla en Montevideo D. DOMINGO VALLARINO Y VILLAMIL; este jóven se hallaba en el Ejército del General Morillo, agregado al Estado Mayor y pasó á Lima, y segun noticias estuvo prisionero en Buenos Aires, y viéndose sin acomodo y sin poder seguir su carrera militar se corrió en esta de que se hallaba de sombrero en Montevideo ó en Buenos Aires: su familia desea saber su existencia; en Tarragona tiene dos hermanas, Da. Ceferina, y Da. Maria del Carmen, viuda del Capitan de Navio *D. Vicente Teijeiro.* j7

Se vende

EN la calle de la Victoria núm. 146 una partida de tejas muy baratas. Quien se interese por ellas ocurra á la misma casa, que encontrará con quien tratar. j7 2s

Interesanse al Público.

HOY 7 del corriente se abre un Baratillo de Rapé de todas clases, Polvillo, y Cigarros de hoja y de papel. En la calle de la Paz núm. 117. j7 4p

ARBOLES Y PLANTAS DE FLOR Y DE ADORNO.

EN la Quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle sola y la que vá al Puente, hay de venta ingertos de naranjos enanos imperiales selectos del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, ingertos de damazco, de cerezos y ciruelos de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos del Japon, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas moscateles y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles, de varias edades: muchas plantas de flor y de adorno, entre ellas lilas, atletas rosadas, y blancas dobles, alaternos, laurel rosa doble, volcamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposa, rosales de Borbon, vellosa y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva y otras muchas plantas. j7 15p

OJO, OJO, OJO.

200$ de gratificacion.

SE han desaparecido de la calle de la Esmeralda núm. 69 un par de espuelas de plata grandes, un freno con copas grandes de plata, cabezadas de trensa y frentera de cadenas con dos palomas, las riendas son de lonja con catorce argollas de plata y treinta y seis pasadores chicos, una manea de lonja con argolla y dos pasadores de plata, un fiador con argolla grande de plata. Se suplica á los plateros y personas que toman prendas empeñadas y al público en general, que si les van á vender alguna de dichas prendas, la detengan y avisen en dicha casa, donde será gratificado con 200 pesos. j7 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Tribunal de Comercio, AL PÚBLICO.

POR mandato del Tribunal de Comercio se hace saber, que está nombrado Balanceador público de número el ciudadano *D. Manuel Saubidet,* por el Exmo. Sr. Gobernador Restaurador de las Leyes de la Provincia, revistiendo aquel aptitudes, probidad y honradez para desempeñar este cargo. Se publica para inteligencia de los que lo necesiten ocupar en dicho ramo. Buenos Aires, Junio 5 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,

7 3p Escribano ptimero del Consulado.

Se necesita

EN la calle de la Universidad núm. 103, una conchavada que sea buena cocinera. La que se encuentre con aptitudes ocurra á tratar. jn7 3p

AVISO.

SE necesita un individuo que entienda de labranza para entregarle una chacra cerca de aquí. El que quera hacerse cargo y traiga buenas recomendaciones podrá verse con su dueño calle de la Universidad núm. 43. j7 3p

¡Viva la Federacion!

Aviso del Tribunal de Comercio al Público.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se avisa á los individuos que tuvieren noticia ó supieren de algunos bienes, papeles, libros, alhajas, ó existencias correspondientes al concurso de D. Julio Marenco, lo hagan presente al Tribunal ó á su síndico D. Francisco Ramon de Udaeta, por estar asi dispuesto por el mismo Tribunal con fecha 18 de Mayo próximo pasado, y con arreglo al articulo 8 del capitulo 17 de las ordenanzas de Bilbao, y tenerlo asi pedido el espresado síndice de dicho concurso. Buenos Aires, Junio 5 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,

Escribano primero del Consulado.

Novena AL DULCÍSIMO CORAZON DE JESUS.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, del Colegio para la Plaza núm. 37.

Desean colocarse

DOS jóvenes, uno de 13 y el otro de 16 años, en algun almacen de abasto, ó para dependientes de alguna barraca, u otra ocupacion que sea compatible con sus conocimientos y aptitudes, los que podrán presentar las mejores recomendaciones respecto de su conducta. El que los necesitare puede ocurrir á la casa calle de Belgrano núm. 386, que encontrará con quien tratar. jn6 4p

Se Necesita

UN cocinero y un mucamo, en la calle del Perú número 190. j 6 6s

Ama de Leche.

UNA morena jóven y robusta, á quien se le ha muerto la criatura, busca conchavo para criar. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm 51. jn6 3p

Ama de Leche,

SE ofrece una buena para criar un niño. La persona que la necesite ocurra á la calle de Maipú núm. 116, que darán razon. jn6 3p

Venta de Postes de ñandubay,

SE venden de 400 á 500 sacados en estos dias de un corral. El que se interese en ellos ocurra á la calle de Salta número 70. jn6 4p

A las Almas Piadosas.

SE compadecerán de un pobre tullido de pies y manos postrado en una cama sin auxilio ninguno, solo la piedad de algunas almas compasivas que se dignen socorrerme en la miseria en que me hallo; vivo en la calle de la Victoria número 302. j6 3p

Idioma inglés.

LAS personas que gusten aprenderlo, ó las que teniendo ya principios, deseen perfeccionarse en el estilo mercantil en dicha lengua, se servirán dejar sus nombres y moradas en esta imprenta. jn6 6p

Aviso.

EN la casa calle de Tacuarí núm. 18 se alquilan cuartos interiores á hombres solos, y uno con dos ventanas á la calle; en ella se les podrá cuidar de la ropa, dándoseles tambien la comida. Igualmente se toman cocinados para casas particulares, sirviéndose todo con el mayor aseo y esmero, y á un precio equitativo. Allí mismo se encontrará con puien tratar. jn6 4p

☞Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al público los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado ciento y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se dá una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaban tan cariadas que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle de las Piedras en el núm. 158, como igualmente se encuentra en la Merceria calle de la Federacion núm. 149½, de las cuatro esquinas de la Catedral tres y media cuadras para la plaza de Lorea. jn5 8p

Carbon de Piedra.

SE acaba de recibir una partida de calidad superior, y se halla de venta á precio equitativo, por mayor y menor, en el corralon de D. Carlos Galeano, pasado la Alameda. j4 4p

Interesante A TODOS.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞PRECIO—DOS PESOS.

Aviso al Público.

SE vende un terreno situado en el Cuartel 30, compuesto de 17 y media varas de frente al Norte y setenta de fondo al Sud. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 125, que encontrará con quien tratar. jn5 3p

Se vende

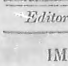

Una Casa situada en la calle de Cochabamba núm. 15, consta de siete piezas habitables, y demas oficinas necesarias. En la misma casa se dan 2,500 pesos sobre hipoteca libre de todo gravamen. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á dicha casa. j5 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA